

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO: que el Señor Secretario Legis-/lativo deberá trasladarse a la Capital Federal por razones inherentes a sus funciones.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Mientras dure la ausencia del Señor Secretario Legisla-/tivo Dn. José María MARTIN D.N.I. 13.759.589 quedará a cargo de la // Secretaría Legislativa el Señor Agustín ALVARADO L.E. 7.820.728, quien cumple funciones como Secretario Administrativo de esta Honorable Cámara-
ARTICULO 2º.- De forma.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 005/88.-

USHUAIA, 01 FEB 1988

